SOLICITUD OTROSI 01
PRORROGA
CONTRATO 134-2026

Fecha de elaboración de la solicitud:	**DIA 25**	**de**	**MES 09**	**de**	**AÑO 2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato	X	**Convenio**	
Contrato número:	134-2026	**De**	2026

Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO PARA FORTALECER EL SEGUIMIENTO AL SUMARIO DISCIPLINARIO, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRIBUIR A LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FREDONIA

Supervisor	Sara Sánchez Velez
Contratista:	Margarita Ines Quintero Florez C.C 22052441
Valor inicial del contrato:	treinta y dos millones de pesos ($ 32.000.000)
Plazo inicial de ejecución del contrato:	ocho (08) meses

Fecha de inicio del contrato:	**02**	de	**02**	de	**2026**
Fecha de terminación del contrato:	**30**	de	**09**	de	**2026**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRORROGAS	

Fecha actual de terminación del contrato:						
Adiciones						
Adición N°. 1						
Ampliación de póliza	**Tipo de Garantía**	**FECHA**				
	Calidad del servicio	**Desde _____hasta_____**				
	Cumplimiento	**Desde _____ hasta_____**				
	Salarios y prestaciones sociales	**Desde _____ hasta_____**				
Valor actual del contrato:						

Modificaciones		
Contrato adicional N°	**Cláusula N°**	**Descripción**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD						
El presente documento tiene por objeto solicitar una	***Prórroga***	***Al contrato anteriormente mencionado***				
Prórrogas						
Cláusula	**Tiempo**					
cuarta	treinta (30) días calendario					
Fecha de terminación del contrato:	30	De	octubre	De	2026	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:						
Valor del contrato:						

Justificación de la solicitud:	El Contrato No. 134-2026, suscrito el 29 de enero de 2026, tiene como objeto la *"Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión del control interno disciplinario para fortalecer el seguimiento al sumario disciplinario, garantizar el cumplimiento del debido proceso y contribuir a la eficiencia y transparencia en la función pública de la administración municipal de Fredonia".* La presente solicitud de ampliación de plazo se fundamenta en la

	necesidad institucional insustituible de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión del control interno disciplinario del Municipio de Fredonia. Durante la ejecución contractual, la dinámica propia de la actuación disciplinaria ha demandado una atención rigurosa y un volumen de actuaciones procesales superior al proyectado inicialmente, requiriéndose la evacuación, trámite y finalización de expedientes en curso. Interrumpir el apoyo profesional en este momento generaría un riesgo de paralización en la sustanciación de las investigaciones, comprometiendo los principios de celeridad, eficacia y transparencia que rigen la función pública municipal. Esta adición en el tiempo encuentra su justificación jurídica en la normativa de contratación estatal colombiana, la cual faculta a las entidades públicas a modificar los contratos estatales cuando razones de interés público, conveniencia institucional y la consecución del objeto contractual así lo exijan. En este contexto, la extensión temporal resulta procedente y oportuna al estar directamente vinculada con el cumplimiento de las metas institucionales de la entidad, respetando los límites legales de adición contractual y garantizando que la administración cuente con el respaldo técnico indispensable para perfeccionar la etapa de sumario disciplinario. Por último, la prórroga solicitada salvaguarda de manera estricta el principio constitucional del debido proceso (Artículo 29 de la Constitución Política) y los lineamientos del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021). Garantizar la permanencia del contratista permite que las indagaciones previas, investigaciones formales y demás etapas procesales que se encuentran en trámite se concluyan sin vulnerar los términos legales de actuación ni los derechos fundamentales de los disciplinados. De esta manera, se asegura una administración de justicia disciplinaria sólida, eficiente y técnicamente sustentada hasta el agotamiento definitivo de los casos asignados.

ORIGINAL FIRMADO

Sara Sánchez Velez
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor